



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

EXPEDIENTE Nº 039CM.24

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO DE MÉRIDA.

Con fecha 10 de enero de 2024, por el Concejal Delegado de Turismo, Policía Local y Movilidad Urbana Sostenible, D. Felipe González Martín se formula propuesta para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO DE MÉRIDA.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro, obra y servicios (mixto).

Objeto del Contrato: Suministro e instalación para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano de Mérida. (Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, incluido en Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU).

Procedimiento de Contratación: Abierto sometido a regulación armonizada.

Tramitación: Ordinaria.

División de lotes: Sí, 3 lotes.

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 2.303.357,20 €.

Financiación por otras entidades: Unión Europea – Next Generation EU

Plazo de Ejecución: 6 meses

Prorrogas del contrato: No.

Descripción de los lotes:

Lote 1: ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA. REDACCIÓN DE LA ORDENANZA TIPO.

Lote 2: ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, SENSÓRICAS Y PANELES INFORMATIVOS

Lote 3: DIGITALIZACIÓN DE MARQUESINAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Base	IVA	Total
1.903.600,99 €	399.756,21 €	2.303.357,20 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES



Código de verificación : 38dd444ef50b2dd1



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

LOTE 1 ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA. REDACCIÓN DE LA ORDENANZA TIPO.		
Base	IVA	Total
1.335.174,30 €	280.386,60 €	1.615.560,90 €
LOTE 2 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, SENSORICAS Y PANELES INFORMATIVOS		
Base	IVA	Total
334.500,86 €	70.245,18 €	404.746,04 €
LOTE 3 DIGITALIZACIÓN DE MARQUESINAS DE TRANSPORTE PÚBLICO		
Base	IVA	Total
233.925,83 €	49.124,43 €	283.050,26 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
1.903.600,99 € (IVA excluido)		

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

B.3 FINANCIACIÓN					
Lote	Ejercicio	Aportación municipal	Aportación Fondos Next Generation	Total financiación	Plazo ejecución (Meses)
1	2024	414.534,11 €	1.201.026,79 €	1.615.560,90 €	6 meses
2	2024	103.853,12 €	300.892,92 €	404.746,04 €	6 meses
3	2024	72.627,40 €	210.422,86 €	283.050,26 €	6 meses
TOTAL		591.014,63 €	1.712.342,57 €	2.303.357,20 €	

Con fecha 27 de noviembre de 2023 por el técnico de Proyecto Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida D. David Machón Torrado se informa lo siguiente (sic):

"...la consignación presupuestaria del contrato referido se considera ELEGIBLE, en relación al importe del mismo, el objeto del contrato y a su forma de ejecución, estando condicionada en cuanto al plazo a la concesión de la ampliación de plazo solicitada.

Por otra parte, la elegibilidad quedará supeditada al cumplimiento, tanto en la tramitación como en la ejecución del contrato, de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR, y en la Orden FP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR y demás normativa concordante, así como a lo dispuesto en las ordenes de convocatoria de la ayuda y de concesión."

Consta en el expediente la siguiente documentación:



Código de verificación : 38ddd44ef50b2dd1



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

1º.- Resolución de la Delegación de Contratación de fecha 20 de febrero de 2024 por la que se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

2º.- Informe del Sr. Interventor de fecha 12 de marzo de 2024 por el que se informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato. Asimismo, que a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público los gastos derivados del presente contrato no suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento de gasto no financiero; que el coste del contrato no computa en la regla de gasto y que no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

3º.- Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por la Técnico de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 21 de febrero de 2024 que han de regir el contrato.

4º.- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 14 de marzo de 2024 por el que no se aprecia obstáculo legal para aprobar el expediente de contratación.

5º.- Informe favorable del Sr. Interventor de fecha 19 de marzo de 2024 de fiscalización limitada previa a la aprobación del expediente de contratación.

6º.- Informe propuesta de la responsable de Sección de Contrataciones y Patrimonio de fecha 21 de marzo de 2024 por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y por tanto procede su aprobación por el órgano de contratación.

Considerando que esta Concejala Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sometido a regulación armonizada para el suministro e instalación para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano de Mérida, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO: Designar responsables municipales del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndoles las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en sus nombramientos, a los siguientes:



Código de verificación : 38dd44ef50b2dd1



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

- D. Juan Ramón Moya Vasco, Jefe de Transformación Digital, respecto de la parte de Tecnologías de la Información.
- D. Francisco García Blázquez, respecto de la parte correspondiente a Obras e instalaciones.
- D. Carmelo García Mancera, Subinspector de Plana Mayor, respecto de la parte correspondiente a las funcionalidades y requerimientos de Policía Local.

QUINTO: Publicar anuncio de licitación en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida.

SEXTO: Publicar en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Mérida, a fecha de la firma electrónica

La Concejala Delegada de Contrataciones



Código de verificación : 38ddd44ef50b2dd1